



## Programa “Becas Santander Progreso” Universidad de Zaragoza | Curso 2020-2021”

### Resolución definitiva

En cumplimiento de lo establecido en la base 10 de la Resolución de 25 de septiembre de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a convocar las “Becas Santander progreso” en estudios oficiales de grado y de máster universitario, correspondientes al curso académico 2020-2021, la Comisión de Selección de Becarios de la Universidad de Zaragoza, una vez revisadas las solicitudes y resueltas las alegaciones presentadas contra la propuesta de concesión provisional publicada el 30 de octubre de 2020, ha acordado lo siguiente:

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas.

**Segundo.-** Conceder las becas convocadas a los candidatos que figuran en el **ANEXO 1** a esta resolución, según rama de conocimiento.

**Tercero.-** Aprobar una lista espera, por rama de conocimiento, con los candidatos que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, ordenada por nota media, según se incluye en el **ANEXO 2** a esta resolución.

**Cuarto.-** Excluir del proceso selectivo las solicitudes que se recogen en el **ANEXO 3**, por incumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria o por haber sido presentadas fuera del plazo marcado en la convocatoria [**Base 5:** fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 16 de octubre de 2020].

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la **Base 10** no obstante, la propuesta de resolución estará también accesible en la siguiente dirección:

<https://academico.unizar.es/becas/becassantanderprogreso>

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, según lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos

Zaragoza, a fecha de firma

Ángela Alcalá Arellano

Vicerrectora de Estudiantes y Empleo en funciones [Resol. 13-02-2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza - BOA nº 31 de 14 de febrero], Presidenta de la comisión de selección de becarios.



f2319b9dc295d70aaa5e61c22babf665

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f2319b9dc295d70aaa5e61c22babf665>

CSV: f2319b9dc295d70aaa5e61c22babf665	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo en funciones	26/11/2020 12:54:00	